

CONOZCA SUS DERECHOS

BAJO EL PROGRAMA ADMC DE HISA



Bajo el Programa de Antidopaje y Control de Medicamentos (Anti-Doping and Medication Control, ADCM) de HISA, todas las Personas cubiertas están protegidas por un conjunto de derechos a lo largo de los procesos de gestión de resultados y adjudicación después de una supuesta infracción de la regla. Todos los propietarios, entrenadores y otros jinetes y participantes de carreras que enfrenten sanciones ante HISA tienen derecho a las siguientes opciones.

PARTICIPANTES DE CARRERAS:

Si usted o un caballo del que es responsable están sujetos a una medida de ejecución por parte de HIWU por una supuesta infracción del Programa ADMC de HISA, usted tiene ciertos derechos antes de ser acusado formalmente de una infracción. Entre estos se incluyen los siguientes:

- El derecho a **recibir un aviso de una posible infracción** antes de que se notifique un cargo formal.
 - **Nota:** las posibles infracciones se publican en la página de Divulgaciones públicas de hiwu.org después de una de las siguientes situaciones (lo que ocurra primero):
 - La imposición de la suspensión provisional (si corresponde).
 - En los casos de presencia, cuando se renuncia al análisis de la muestra B o se confirma la muestra A.
 - En casos de No Presencia, el envío de una carta de imputación de cargos.
- En cualquier momento antes de la emisión de un cargo formal, el **derecho a proporcionar una explicación a HIWU sobre las circunstancias** de la posible infracción.
- En los casos de presencia, cuando un caballo da positivo por una sustancia prohibida, usted tiene derecho a lo siguiente:
 - A. recibir el certificado de análisis y la documentación de recolección de muestras relevantes;
 - B. recibir el paquete de documentación de laboratorio de la muestra A; y
 - C. dentro de un plazo corto, solicitar que se analice la muestra B, a su costo, antes de que se notifique un cargo.
- Si se impone una suspensión provisional, usted tiene **derecho a solicitar una audiencia acelerada** sobre si se debe levantar la suspensión.
- En todo momento, usted tiene derecho a **ser representado por un abogado**.

Después de que usted o un caballo bajo su cuidado sean acusados formalmente de una violación bajo el Programa ADMC de HISA, usted tiene varias opciones destinadas a proteger su derecho a un proceso de adjudicación justo y transparente. Entre estos derechos se incluyen los siguientes:

- El **derecho a recibir una notificación del cargo formal** de una posible infracción.
- En el caso de las infracciones de las reglas de antidopaje, el **derecho a una audiencia (en persona o virtual) ante el órgano arbitral**.
- En el caso de infracciones a las reglas de medicamentos controlados, el **derecho a solicitar una audiencia (virtual o en persona) ante el panel interno de adjudicación**.
- El **derecho a realizar una admisión temprana de la acusación dentro de un plazo breve** y a recibir una reducción automática en el período de inelegibilidad.
- El **derecho a admitir la supuesta infracción (o infracciones)** y aceptar las consecuencias sin una audiencia.
- El **derecho a admitir la supuesta infracción (o infracciones)** y buscar mitigar las consecuencias propuestas con HIWU.
- El **derecho a admitir la supuesta infracción (o infracciones)** y buscar disputar o mitigar las consecuencias propuestas en una audiencia.
- El **derecho a proporcionar asistencia sustancial**, incluida la divulgación completa de toda la información creíble con respecto a las infracciones por parte de otras personas cubiertas del protocolo de ADMC, y cooperar plenamente con la investigación y adjudicación de cualquier caso relacionado con dicha información, a fin de recibir una reducción en las consecuencias propuestas.
- El **derecho a negar la supuesta infracción** y disputar las consecuencias en una audiencia.
- Antes de su audiencia, el **derecho a presentar un escrito previo a la audiencia**.
- Durante su audiencia, el **derecho a presentar argumentos de apertura y cierre** relacionados con la supuesta infracción o las consecuencias propuestas.
- Durante su audiencia, el **derecho a ofrecer evidencia relevante y sustancial** para disputar las acusaciones o las consecuencias propuestas, incluido el **derecho a utilizar expertos, convocar o interrogar a testigos, y solicitar la presentación de documentos**.
- El **derecho a solicitar una revisión por parte de un juez administrativo federal** de cualquier decisión final dentro de los 30 días posteriores a la imposición de sanciones.
- El **derecho a solicitar que la FTC revise la decisión** del juez administrativo.

Los participantes de carreras que busquen ayuda para navegar este proceso pueden comunicarse con el defensor del pueblo de HISA y HIWU, Alan Foreman, por correo electrónico a alan@foremanlaw.net o por teléfono al (410) 336-0525. El defensor del pueblo sirve como un recurso imparcial y neutral para brindar a las personas cubiertas y otras partes de la industria de caballos purasangre asesoramiento y asistencia confidencial en relación con los Programas de HISA sin costo alguno. El defensor del pueblo no puede actuar como defensor de la persona cubierta, pero está allí para ayudar a comprender y navegar el proceso.

¿Tiene más preguntas? Envíe un correo electrónico a feedback@hisaus.org o llame a nuestro servicio de asistencia dedicado al +1 (877) 513-2919, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

CONOZCA SUS DERECHOS

BAJO EL PROGRAMA ADMC DE HISA



*Bajo el Programa de control de medicamentos y antidopaje (Anti-Doping and Medication Control, ADCM) de HISA, **todas las Personas cubiertas están protegidas por un conjunto de derechos** a lo largo de los procesos de gestión de resultados y adjudicación después de una supuesta infracción de la regla. Todos los propietarios, entrenadores y otros jinetes y participantes de carreras que enfrenten sanciones ante HISA tienen derecho a las siguientes opciones.*

PROPIETARIOS:

*Si un caballo que usted posee está sujeto a una medida de ejecución por parte de HIWU, usted tiene ciertos derechos **antes** de que se notifique un cargo formal. Entre estos se incluyen los siguientes:*

- El **derecho a recibir un aviso de una posible infracción** antes de que se notifique un cargo formal.
 - **Nota:** las posibles infracciones se publican en la [página de Divulgaciones públicas](#) de hiwu.org después de una de las siguientes situaciones (lo que ocurra primero):
 - La imposición de una suspensión provisional (si corresponde).
 - En los casos de presencia, cuando se renuncia al análisis de la muestra B o se confirma la muestra A. En casos de No Presencia, el envío de una carta de imputación de cargos.
- En casos de presencia, el derecho a lo siguiente:
 - recibir el certificado de análisis y la documentación de recolección de muestras relevantes;
 - recibir el paquete de documentación de laboratorio de la muestra A; y
 - dentro de un plazo corto, solicitar que se analice la muestra B, a su costo, antes de que se presente un cargo.
- Cuando se haya impuesto una suspensión provisional a su caballo, usted tiene **derecho a solicitar una audiencia acelerada** sobre si la suspensión debe levantarse.
- En ciertos casos, el **derecho a que su caballo sea liberado de una suspensión provisional** sujeto a una prueba de reingreso negativa programada a través de HIWU.

***Después** de que se presente un cargo formal por una infracción bajo el Programa ADMC de HISA, tiene varias opciones destinadas a proteger su derecho a un proceso de adjudicación justo y transparente. Entre estos derechos se incluyen los siguientes:*

- El **derecho a recibir una notificación del cargo formal** de una posible infracción que involucre a su(s) caballo(s).
- En todos los casos, el **derecho, a previa solicitud, de observar cualquier procedimiento que involucre a su(s) caballo(s)** y recibir copias de todas las presentaciones.
- En casos de infracción de la regla antidopaje, el **derecho a solicitar al organismo arbitral que le permita intervenir** en el asunto que involucra a su(s) caballo(s).
 - Si se le permite intervenir, el **derecho a presentar informes, presentar argumentos de apertura y cierre, ofrecer evidencia relevante y sustancial, utilizar expertos, llamar o interrogar a testigos y solicitar la presentación de documentos.**
- El **derecho a solicitar una revisión por parte de un juez administrativo federal** de cualquier decisión final que involucre a su(s) caballo(s).
- El **derecho a solicitar que la FTC revise la decisión** del juez administrativo que involucra a su(s) caballo(s).

Los participantes de carreras que busquen ayuda para navegar este proceso pueden comunicarse con el defensor del pueblo de HISA y HIWU, Alan Foreman, por correo electrónico a alan@foremanlaw.net o por teléfono al (410) 336-0525. El defensor del pueblo sirve como un recurso imparcial y neutral para brindar a las personas cubiertas y otras partes de la industria de caballos purasangre asesoramiento y asistencia confidencial en relación con los Programas de HISA sin costo alguno. El defensor del pueblo no puede actuar como defensor de la persona cubierta, pero está allí para ayudar a comprender y navegar el proceso.

¿Tiene más preguntas? Envíe un correo electrónico a feedback@hisaus.org o llame a nuestro servicio de asistencia dedicado al +1 (877) 513-2919, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.